

día, en segunda convocatoria, en el hotel «Londres», calle Zubieta, 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Único.—Ampliación del capital social.

Madrid, 7 de agosto de 2001.—El Administrador único.—43.545.

DELTECO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de escisión

Con fecha 30 de junio de 2001, la Junta general universal de accionistas de la sociedad ha acordado la escisión parcial de «Delteco, Sociedad Anónima», sin extinción de la misma, con reducción de su capital social, en base al proyecto de escisión debidamente depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, con traspaso del patrimonio segregado a la sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, y con aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Eibar, 30 de julio de 2001.—El Administrador único, Esteban Arambarri Elduayen.—43.587.

2.ª 17-8-2001

DIVERTIMENT PARK, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**PLAYPARK, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la mercantil «Divertiment Park, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general por decisión de 30 de junio de 2001, y el socio único de la sociedad «Playpark, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general por decisión de 30 de junio de 2001, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Divertiment Park, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal de «Playpark, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la cual se disolverá sin liquidación, transmitiendo a aquélla todo su patrimonio a título universal y quedando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida.

Dicha fusión se acordó conforme a las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrita por los administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid (domicilio social de la sociedad absorbente) y Valencia (domicilio social de la sociedad absorbida), tomando como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000, que coinciden con los de cierre social de las sociedades participantes y sin ampliación de capital al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades fusionadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación

con el 243, todos ellos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Valencia, a 30 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—43.621.

y 3.ª 17-8-2001

EDIFICACIONES INDUSTRIALES ASUA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, en fecha 10 de septiembre de 2001, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión, y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello relativo al ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas pueden hacer uso de derecho de información sobre los asuntos del orden del día, conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente, podrán solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la señalada Ley.

Bilbao, 27 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—43.191.

ELECTRA DEL TIRÓN, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de reactivación mediante transformación

La sociedad «Electra del Tirón, Sociedad Anónima» (en liquidación), anuncia su acuerdo de reactivación mediante su transformación en sociedad de responsabilidad limitada tomado en fecha 24 de julio de 2001.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del último Balance.

De conformidad con los artículos 220 y 242 del Reglamento del Registro Mercantil, 166, 226 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 y 106 de la Ley de Sociedades Limitada, durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la reactivación hasta que se les garanticen sus créditos.

San Miguel de Pedroso-Belorado, 24 de julio de 2001.—El Administrador Solidario.—43.726.

2.ª 17-8-2001

ELECTRO ÁGUILAS, SOCIEDAD LIMITADA

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 16 de julio de 2001, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de liquidación de la sociedad con el consiguiente Balance final de fecha 4 de julio del año 2000:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	4.439.979
Total Activo	4.439.979
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	159.552
Pérdidas y ganancias	- 5.719.573
Total Pasivo	4.439.979

Águilas, 16 de julio de 2001.—El Administrador único.—43.240.

EL PORVENIR DE GUARO, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «El Porvenir de Guaro, Sociedad Anónima», en liquidación, a celebrar en primera convocatoria el día 21 de septiembre de 2001, a las diecinueve horas, en el local del bar «La Parra», plaza de la Constitución, 12, 29108 Guaro. En segunda convocatoria el día 22 siguiente, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la situación jurídica-económica de la entidad en el momento del acuerdo de la liquidación.

Segundo.—Informe del estado actual de la liquidación.

Tercero.—Actuaciones judiciales emprendidas y necesidad de esperar a la resolución judicial.

Cuarto.—Fijación de un medio ágil de información a los socios del estado de la liquidación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Guaro, 6 de agosto de 2001.—El Liquidador, Enrique Domínguez Jiménez.—43.441.

EMBRAGUES LAUR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar, en el domicilio social, polígono industrial «Eitua», 52, de Berriz (Bizkaia), el día 6 de septiembre de 2001, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el día 7 de septiembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión del órgano de Administración del ejercicio 2000.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Designación de Auditores para la verificación de cuentas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Quinto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para la misma.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Berriz, 3 de agosto de 2001.—La Presidenta, María Begoña Arana Arancibia.—43.558.

EMPRESA RODRÍGUEZ, S. A.

Queda convocada Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, calle General Moscardó, 27, sexto, 608, los días 9 y 10 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y doce treinta, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Situación, lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Balance y aprobación de las cuentas de los años 1999 y 2000.

Tercero.—Renovación de cargos. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas y puntos que se indican.

Cuarto.—Autorizar a los Administradores para avalar las operaciones que estimen oportunas, hasta un máximo de cien millones de pesetas, durante los ejercicios que dure su mandato.

Todos los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma gratuita, todos los documentos relativos a los puntos que conforman el orden del día, y que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Cuenca, 8 de agosto de 2001.—La Secretaria, Carmen Rodríguez Mateo.—43.421.

ENGEL, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Engel, Sociedad Anónima», celebrada el día 2 de agosto de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de las dos unidades económicas escindidas en el patrimonio de las beneficiarias de nueva creación «Alexco Pamone, Sociedad Limitada» y «Nova Engel, Sociedad Limitada», respectivamente. La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad de fecha 20 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 3 de agosto de 2001.—El Administrador único de «Engel, Sociedad Anónima».—43.792. 2.ª 17-8-2001

**ENTRENA E HIJOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)****ENTRENA E HIJOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
EINVALD CARTERA, SOCIEDAD
LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de «Entrena e Hijos, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, aprobó su escisión total disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades, una de nueva creación, «Entrena e Hijos, Sociedad Anónima», y otra preexistente, «Einvald Cartera, Sociedad Limitada».

La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2000, y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 8 de junio de 2001, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el día 1 de enero de 2001, por lo que se refiere a «Entrena e Hijos, Sociedad Anónima», y el día de su constitución por lo que se refiere a «Einvald Cartera, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo accionista y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Galdácano, 1 de agosto de 2001.—El Administrador único.—43.596. 2.ª 17-8-2001

**ESCUELA DE MÚSICA Y ARTE
GAYARRE, S. A.***(En liquidación)*

Esta sociedad ha sido disuelta por acuerdo de la Junta general de 31 de mayo de 2001, añadiendo a su denominación «en liquidación» y nombrando Liquidador único a don José Ignacio Manene Cerrajería.

Bilbao, 3 de agosto de 2001.—El Liquidador.—43.540.

**EUROMANAGEMENT
CONSULTORES, SOCIEDAD
ANÓNIMA***Anuncio de reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, en reunión del 1 de julio de 2001, ha acordado reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 7.500.000 pesetas, quedando por tanto fijado en la cantidad de 2.500.000 pesetas, mediante la disminución en 1.500 pesetas del valor nominal de cada acción, siendo la finalidad de la reducción la condonación de los dividendos pasivos.

San Sebastián, 20 de julio de 2001.—El Administrador único.—43.588.

**EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS
EL PARDITO, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)****SANTA LUDGARDA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Explotaciones Agrícolas el Pardito, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 11 de julio de 2001, ha acordado aprobar la escisión parcial de esta sociedad a favor de la compañía beneficiaria «Santa Ludgarda, Sociedad Limitada», que adquirirá la rama de actividad escindida de «Explotaciones Agrícolas el Pardito, Sociedad Anónima», como sucesor universal, en derechos y obligaciones del patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener, en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia del acuerdo de escisión parcial anterior, igualmente se acordó:

Reducir el capital social en la cuantía de 504.140 euros, mediante la amortización de 2.598 acciones de la serie A, y la totalidad de las acciones de la

serie B, quedando fijado el capital social, en 216.480,20 euros.

Córdoba, 6 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Explotaciones Agrícolas El Pardito, Sociedad Anónima», Rafael Abraira de Arana.—43.614. y 3.ª 17-8-2001

**FÁBRICA DE JUGUETES, S. L.
(Sociedad absorbente)
JUGUETES CHICOS, S. L.
y
AUXILIAR MONTADORA
DE JUGUETES, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales universales de «Fábrica de Juguetes, Sociedad Limitada», «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada», y «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada», y «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada», por «Fábrica de Juguetes, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante y aprobado por la Junta. La entidad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, sin limitación alguna. La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las entidades absorbidas se entenderán realizadas contablemente por la sociedad absorbente será el 1 de enero de 2001.

Los tipos de canje de las participaciones de las sociedades absorbidas son los siguientes: Cada participación de «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada», dará derecho a suscribir 929,43 participaciones de «Fábrica de Juguetes, Sociedad Limitada»; igualmente, por cada participación de «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada», sus socios tendrán derecho a 2,857 participaciones en la sociedad absorbente.

Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas, se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 23.948 euros, mediante la emisión de 47.896 nuevas participaciones, números 24.041 al 71.936, ambas inclusive, de 0,5 euros de valor nominal, aprobándose que las citadas participaciones se emitiesen con una prima de emisión total de 2.215.202,1 euros (46,250253 euros por participación). De las 47.896 participaciones ampliadas, 46.468 corresponderían en el canje a los socios de «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada», y 1.428 a los de «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada». La contrapartida de la ampliación sería la entrega y amortización total de las participaciones de las sociedades absorbidas, debiendo compensar en efectivo a sus socios por cada nueva participación suscrita en la sociedad absorbente. Esta compensación será de 0,003509 euros por cada nueva participación ofrecida a los socios de «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada», y de 0,011364 euros por cada una de las ofrecidas a los socios de «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada», y se redondeará a céntimos de euro en función del número de participaciones que corresponda a cada socio en el canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en las sedes sociales de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibi (Alicante), 30 de junio de 2001.—Carlos Miguel Guillem Verdú y José Carlos Valls García, Administradores solidarios de «Fábrica de Juguetes, Sociedad Limitada», «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada», y «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada».—43.340.

y 3.ª 17-8-2001